

## INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-022-2016

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DEL PROYECTO  
DENOMINADO “SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL  
ACUEDUCTO, MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE II-COMUNA 10”**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), periodo dentro del cual se presentaron observaciones por parte de los mismos, a las cuales la Entidad dio respuesta por medio del Informe de Respuesta a Observaciones a los Términos de Referencia publicado el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que se han presentado nuevas observaciones por fuera del plazo inicialmente concedido, la Entidad procederá a dar respuesta a las mismas a través del presente documento.

1. **INTERESADO:** [licitaciones@ucosa.co](mailto:licitaciones@ucosa.co), mediante correo electrónico enviado a [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co) el viernes 18 de noviembre de 2016 a las 10:31 a.m.

*“Buenos días,*

*Para garantizar mayor pluralidad en el proceso de referencia y debido a que el método constructivo es el mismo, solicitamos que la tubería para acreditar la experiencia sea 3000 metros de diámetro 8” (200mm).*

*Esperamos que sea tenido en cuenta y atento a su respuesta”.*

### **RESPUESTA ENTIDAD**

Una vez revisada su observación, se le aclara al interesado que los requisitos de los términos de referencia son el producto de una revisión y análisis técnico, económico y jurídico del proyecto, además, se establecieron conforme a las necesidades del mismo. Por lo tanto la entidad considera que las experiencias solicitadas se ajustan a los requerimientos de los proyectos a ejecutar, esto teniendo en cuenta que existe tubería de 8” y de 14”, además con las exigencias solicitadas se garantiza la pluralidad de oferentes pues los diámetros y materiales solicitados son de amplio uso en la ejecución de diferentes tipos de obras. De acuerdo con lo anterior la entidad mantiene los requisitos para el presente proceso de selección.

2. **INTERESADO: E-CONS S.A.S.**, mediante correo electrónico enviado a [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co) el viernes 18 de noviembre de 2016 a las 05:54 p.m.

*En atención al informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia de la convocatoria del asunto, me permito dirigirme a ustedes de una manera respetuosa, para nuevamente solicitar de manera comedida sea modificada la experiencia específica acogiendo las siguientes alternativas:*

1. *“la (sic) sumatoria de las longitudes en instalación de tuberías en Polietileno de Alta Densidad, en las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o mayor a 3000 metros con un diámetro igual o superior a 6”.*
2. *“Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en instalación de tuberías para acueducto en polietileno de alta densidad (PEAD), cuya longitud sea igual o superior a 3000 metros y cuyo diámetro sea igual a 8” (200mm)*

*Lo anterior se fundamenta en que al instalar tuberías en PEAD de 10” respecto a tuberías en PEAD de 6” u 8” no presenta discrepancias en cuanto a complejidad se refiere y en los pesos de ambas tuberías no se halla mayor diferencia. Si lo antes dicho es posible, se obtendría pluralidad de proponentes que es lo que considero pertinente en estos procesos. .*

*Además de ello, se ha podido observar que en procesos anteriores a este, la entidad ha aceptado y aplicado de manera positiva en las solicitudes que realizan los oferentes con el fin de modificar la experiencia y como bien lo puede notar la parte técnica de FINDETER, la solicitud de modificación que realizamos no es sustancial en el proceso respecto a que solicitáramos cambios de tipo de material de la tubería, eso sí cambiaría en gran manera la experiencia y no se vería, ni sería conveniente o prudente para este tipo de procesos.*

## **RESPUESTA ENTIDAD**

Una vez revisada su observación, se le aclara al interesado que los requisitos de los términos de referencia son el producto de una revisión y análisis técnico, económico y jurídico del proyecto, además, se establecieron conforme a las necesidades del mismo. Por lo tanto, la entidad considera que las experiencias solicitadas se ajustan a los requerimientos de los proyectos a ejecutar, esto teniendo en cuenta que en las actividades a realizar se contempla la instalación de tuberías de 8” y de 14”, además con las exigencias solicitadas se garantiza la pluralidad de oferentes pues los diámetros y materiales solicitados son de amplio uso en la ejecución de diferentes tipos de obras. De acuerdo con lo anterior la entidad mantiene los requisitos establecidos para el presente proceso de selección.

Se le recuerda al posible oferente que cada proceso es único e independiente, los requisitos establecidos dependen del análisis realizado y de la complejidad o aspectos técnicos propios de cada proyecto.

3. **INTERESADA: INGENIERA CIVIL TANIA VANESSA CRUZ**, mediante correo electrónico enviado a [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co) el viernes 18 de noviembre de 2016 a las 06:22 p.m.

**Teniendo en cuenta el “INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA** de la convocatoria **PAF-ATF-O-022-2016”**, publicada en la página de su

entidad, en el programa Agua para la prosperidad; de la manera más respetuosa sugiero se estime procedente la observación realizada por mi persona en cuanto a los requisitos de experiencia específica en lo que tiene que ver con lo propuesto en los términos de referencia, literal **b) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en instalación de tuberías para acueducto en polietileno de alta densidad (PEAD), cuya longitud sea igual o superior a 3.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 10" (250mm)**, replantear esta condición y poder evaluar la posibilidad de que el diámetro de la tubería sea igual a 8", a pesar que existe tubería de 14" de diámetro, la actividad más relevante dentro de la propuesta consiste en **"Suministro e instalación de 2500 en tubería PEAD de 8" para línea de impulsión desde planta de osmosis a red alcantarillado sanitario"**. De nuevo realizo la sugerencia, debido al hecho que en convocatorias anteriores en se han tenido en cuenta estas observaciones, además esto permite que haya una selección más objetiva en el proceso de licitación, porque podría haber un mayor número de oferentes.

## RESPUESTA ENTIDAD

Una vez revisada su observación, se le aclara a la interesada que los requisitos de los términos de referencia son el producto de una revisión y análisis técnico, económico y jurídico del proyecto, además, se establecieron conforme a las necesidades del mismo. Por lo tanto la entidad considera que las experiencias solicitadas se ajustan a los requerimientos de los proyectos a ejecutar, esto teniendo en cuenta que existe tubería de 8" y de 14", además con las exigencias solicitadas se garantiza la pluralidad de oferentes pues los diámetros y materiales solicitados son de amplio uso en la ejecución de diferentes tipos de obras. De acuerdo con lo anterior la entidad mantiene los requisitos para el presente proceso de selección.

4. **INTERESADO: E-CONS S.A.S.**, mediante correo electrónico enviado a [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co) el miércoles 23 de noviembre de 2016 a las 09:25 a.m.

ASUNTO: convocatoria PAF-ATF-O-022-2016

En atención al informe de respuesta s observaciones a los términos de referencia de la convocatoria del asunto, me permito dirigirme a ustedes de una manera respetuosa, para nuevamente solicitar de manera comedida sea modificada la experiencia específica acogiendo las siguientes alternativas:

1. "la (sic) Sumatoria de las longitudes en instalación de tuberías en Polietileno de Alta Densidad, en las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica (sic), debe ser igual o mayor a 3000 metros con un diámetro igual o superior a 6"
2. " uno (sic) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en instalación de tuberías para acueducto en polietileno de alta densidad (PEAD), cuya longitud sea igual o superior a 3000 metros y cuyo diámetro sea igual a 8" (200mm)
3. Uno de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica (sic) en instalación de tuberías para acueducto en polietileno de alta densidad (PEAD), cuya longitud sea igual o superior a 2000 o 2500 metros y cuyo diámetro sea igual a 10" (250mm)
4. La sumatoria de 2 de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica (sic) en instalación de tuberías para acueducto en polietileno de alta densidad (PEAD), cuya longitud sea igual o superior a 3000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 10" (250mm)

5. Uno de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en instalación de tuberías para acueducto en polietileno de alta densidad (PEAD), cuya longitud sea igual o superior a 3000 metros y cuyo diámetro sea igual a 10" (250mm), el contrato puede NO estar liquidado, pero es necesario presentar todas las certificaciones correspondientes a dicha experiencia.
6. y solicito ampliación del tiempo de entrega de la propuesta

Lo anterior se fundamenta en que al instalar tuberías en PEAD de 10" respecto a tuberías en PEAD de 6" u 8" no se presenta discrepancias en cuanto a complejidad se refiere y en los pesos de ambas tuberías no se halla mayor diferencia, de igual forma pedimos bajar a longitud exigida a 2500m ya que esa es la longitud de alcance del proyecto.

Si lo antes dicho es posible, se obtendría pluralidad de proponentes que es lo que se considera pertinente en este tipo de procesos y en base a que procesos anteriores a este, la entidad ha aceptado y aplicado de manera positiva en las solicitudes que realizan los oferentes y los tienen en cuenta para modificar la experiencia y como bien se puede evidenciar, en nuestra petición no sugerimos ningún cambio radical o de tipo sustancial de la experiencia del oferente, si se pidiera cambiar el tipo de material por ejemplo instalación de tuberías en PVC, eso sí cambiaría de una manera total la experiencia y no sería conveniente.

## RESPUESTA ENTIDAD

El objetivo de la entidad al establecer los requisitos mínimos de experiencia, obedece principalmente a garantizar el éxito del desarrollo del futuro contrato, dado que la entidad considera que las experiencias solicitadas se ajustan a los requerimientos del proyecto a ejecutar, y no considera prudente acreditar instalaciones de tuberías con un diámetro y longitud inferior al establecido en los términos de referencia, lo anterior teniendo en cuenta que se pretende realizar la instalación de tubería de 8" y de 14", con una longitud total de 4039m .

Respecto a la alternativa número 5, se invita al interesado a consultar el numeral **3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** de las reglas de participación el cual indica lo siguiente:

***“Alternativa B.*** En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.”

Frente a la solicitud de “ampliación del tiempo de entrega de la propuesta”, no se acoge la observación teniendo en cuenta que en el cronograma propuesto para el cierre de la convocatoria se estableció un plazo prudencial y suficiente para estructurar las propuestas de conformidad con los criterios y requerimientos exigidos en los Términos de Referencia, en consecuencia, se mantiene el cronograma.

Se reitera al interesado que con las exigencias solicitadas se garantiza la pluralidad de oferentes pues los diámetros y materiales solicitados son de amplio uso en la ejecución de diferentes tipos de obras. De acuerdo con lo anterior la entidad mantiene los requisitos para el presente proceso de selección

5. **INTERESADA: INGENIERA CIVIL TANIA VANESSA CRUZ**, mediante correo electrónico enviado a [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co) el miércoles 23 de noviembre de 2016 a las 10:42 a.m.

*Mediante la presente, de la manera mas (sic) atenta solicito sea prorrogado el día de entrega de propuestas de la convocatoria PAF-ATF-O-022-2016 publicada en la página de la entidad en el programa Agua para la prosperidad; dicha entrega está programada para el día 25 de noviembre de 2016.*

#### **RESPUESTA ENTIDAD**

No se acoge la observación, teniendo en cuenta que en el cronograma propuesto para el cierre de la convocatoria se estableció un plazo prudencial y suficiente para estructurar las propuestas de conformidad con los criterios y requerimientos exigidos en los Términos de Referencia, en consecuencia, se mantiene el cronograma.

El presente informe se expide a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**